

J1/5/2018

Toluca de Lerdo, México, diecinueve de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito, promovido, a las quince horas con cincuenta y nueve minutos y veintiséis segundos, del dieciocho de julio del año en curso, por Isaías Martín López Ruiz y Erick Rodrigo Gutiérrez Fernández, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, del Partido Político MORENA, ante el Consejo Municipal Electoral 32 con sede en Chimalhuacán, Estado de México, por el que remiten documentación en el expediente de referencia.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

- I. Se tienen por presentados al Representante Propietario y Suplente, del Partido Político MORENA, ante el Consejo Municipal Electoral 32 con sede en Chimalhuacán, Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.
- II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO